REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Auto Nº 754
Veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintiuno (2.021)

Ref.: **Incidente de Desacato a Fallo de Tutela**
Accionante: **Albeiro Piamba Maca**
Accionados: **Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán.**
Vinculado: **UT Green Foods**
Rad: **2021-00146-00**

Una vez efectuada la notificación del contenido de la sentencia de tutela dictada dentro de la referenciada acción constitucional al responsable de su cumplimiento, en escrito remitido al correo institucional, el Representante Legal de la UT. GREEN FOODS, manifiesta que en respuesta a los derechos de petición formulados por el interno accionante, la UT a través de su nutricionista procedió a suprimir y adicionar alimentos según la patología alegada, y que el pasado 16 de noviembre de los corrientes, una vez remitido el accionante, procedió a revalorarlo, como lo demuestra con el soporte anexo, con quien se hizo un acuerdo sobre el suministro de la proteína y dieta ordenada, dejando en su historia clínica la constancia pertinente.

Como evidentemente, se encuentra demostrado el acatamiento al ordenamiento judicial impartido en el fallo dictado en la referida acción constitucional, y el requerimiento dispuesto para ello, es procedente abstenerse de proseguir, por carencia de objeto, el presente trámite incidental.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

1°.- ABSTENERSE de proseguir, por carencia de objeto, el referenciado Incidente de Desacato, por cumplimiento de la accionada **UT GREEN FOODS** al ordenamiento impuesto en el respectivo fallo de tutela y el requerimiento dispuesto para ello.

2º.- ORDÉNASE en consecuencia, el archivo de estas diligencias, previa notificación a las partes de la presente determinación. **Ofíciese.**

Notifíquese y Cúmplase

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO
Juez Circuito
Juzgado De Circuito Civil 001
Popayan - Cauca